



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

C/ Edison, 4
28006 Madrid

Madrid, a 11 de julio de 2016

Muy Sres. nuestros,

Sirva la presente para informarles que en el día de hoy se ha notificado el Auto de 6 de julio, dictado por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, por el que se acuerda homologar en su totalidad a todos los efectos el acuerdo transaccional suscrito entre el Grupo Sniace y la representación legal de los trabajadores en fecha 3 de junio y que fue ratificado por las partes el 28 de junio.

Con esta homologación por unanimidad del Tribunal Supremo se pone fin al litigio, sustituyendo el Auto recibido al contenido de lo resuelto en la sentencia de la Audiencia Nacional dictada en el proceso de despido colectivo.

Quedando a su disposición para cualquier aclaración adicional que consideren oportuna, les saluda atentamente,

Alfonso Barón Bastarreche

Secretario no Consejero del Consejo
de Administración de Sniace S.A.